



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado – Cargo 3667/5B AOE

EX-2024-00081654- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso cerrado interno, para cubrir un (1) cargo Categoría 3667/5B correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional para cumplir funciones en el Área de Orientación Educativa de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Sandra Daniela SOLIS - Legajo 49787 - como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar el Jurado del concurso cerrado interno, en el marco del Acta Paritaria 13, para cubrir un cargo Categoría 7 Agrupamiento Técnico Profesional (3667/5B), para cumplir funciones en la Escuela de Orientación Educativa, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Mauricio Alexei MAREÑO SEMPETEGUI, Leg 40855

Suplente: Cristian CELIS, Leg 51960

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Guillermo Tomas MAGNI, Leg.60625

Suplente: Fernanda Gabriela CAMPESTRIN, Leg 44998

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Ana Milagro PEIRETTI, Leg 41223 - FO

Suplente: Carlos Alberto BARGAS, Leg 41244 - FCM

Veedor Gremial: Sandra Daniela SOLÍS, Leg 49787

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 15 de octubre de 2024 a las 10 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf / alv